



A.L.G.  
198

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

**Expte. N°: 5290/95.-**

INICIADOR: FERNANDEZ RICARDO DANIEL

EXTRACTO: S/LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUIA.-

**DICTAMEN N°:** 0710/03

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 193/195 y lo actuado en las presentes, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa respecto al acto proyectado que:

1. En el VISTO no se encuentra transcrita correctamente la carátula del expediente.

2. El segundo considerando debería estar en primer término, y con la fundamentación del caso, por lo que podría el primer considerando ser parte integrante del mismo.

3. En el actual considerando quinto se referencia las fs. 21, en lugar de la "fs.23" que es la adecuada; idéntico error se comete en el considerando siguiente, la cita de fs. es "24/46"; en el noveno no se menciona la fs. pertinente; y en el undécimo segundo in-fine resulta incorrecta la alusión de fs. "y 184".

4. Para el artículo 1° de la parte resolutive se sugiere la siguiente redacción: "Por los fundamentos expuestos, apruébase lo actuado en el Sumario Administrativo tramitado ante la Dirección de Sumarios de la Asesoría Letrada de Gobierno, dispuesto por Resolución N° 147/01 del Ministerio de Hacienda y Finanzas cuyas actuaciones se encuentran incorporadas al presente expediente".

II.- Efectuadas las correcciones pre-apuntadas podrá gestionarse el dictado definitivo del acto en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,  
SMM/mesp.-

05 JUN 2003



*Dr. Adriana Isabel CUARZO*  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE